CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao
Generando desarrollo con energía confiable

05 Noviembre de 2020

Lic.
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
César Nicolás Penson No.66, Gazcue
Santo Domingo, D.N.

Atención: **Dirección de Oferta Pública**

Asunto.: Hecho relevante informe del representante de la masa obligacionista correspondiente al tercer trimestre del año 2020.

Estimados Señores:

Anexo a la presente le remitimos el informe del representante de la masa obligacionista en cumplimiento con el artículo 12, numeral 1), literal m) de la norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV. Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A. (CEPM) como emisor inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-035 tiene a bien publicar el citado informe correspondiente a la emisión SIVEM 111.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

ERWIN ANTONIO MENDEZ GUEVARA
Digitally signed by ERWIN ANTONIO MENDEZ GUEVARA
Date: 2020.11.05 07:59:11 -04'00'

Erwin Méndez
Tesorero

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO
CEPM

Anexo citado.

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S. A. (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS POR US$23,000,000, IDENTIFICADA CON EL NO. DE REGISTRO SIVEM-111, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN EN FECHA 4 DE JULIO DE 2017, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00, DEROGADA POR LA LEY 249-17, Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11.

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S. A. (CEPM)

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO **PÁGINA**

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS TENEDORES 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS..... 1

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS..... 3

A) VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA.....3

B) VALIDAR EL VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.....4

C) REPORTAR DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN 4

D) REPORTAR DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN 4

E) CONFIRMAR LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES.....5

F) VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN ELPROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA.....6

G) VALIDAR EL NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.....8

H) VALIDAR EL USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN.....8

I) VALIDAR LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN 9

J) VALIDAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN..... 10

K) VALIDAR EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN 11

L) VALIDAR ELCUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA 11

M) VALIDAR EL MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO 12

N) VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR 13

O) VALIDAR EL ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR.....14

P) VALIDAR LA COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS 14

Q) VALIDAR SI PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES 15

R) VALIDAR CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)..... 15

S) OBTENER CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR 16

T) VALIDAR SI EXISTIERON MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 17

U) VALIDAR SI EXISTIERON ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 17

V) VALIDAR SI EXISTIERON CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN..... 18

W) VALIDAR SOBRE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONESNORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR..... 18

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Tenedores de Bonos Corporativos del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S. A.

IDENTIFICACION DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos Corporativos del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., correspondiente al trimestre comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S. A., emisor de los Bonos Corporativos por US$23,000,000 mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Tenedores BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, firmado entre las partes en fecha 21 de agosto de 2017, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficiencia de los resultados de estos procedimientos es responsabilidad del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como emisor de Bonos conforme a la referencia SIVEV-035 y número de emisión SIVEM-111.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración del Consorcio Energético Punta Cana – Macao S. A. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración del Consorcio Energético Punta Cana – Macao S. A.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre julio-septiembre de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Consorcio Energético Punta Cana – Macao S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de Tenedores de Bonos Corporativos del Consorcio Energético Punta Cana – Macao S. A., aprobados, emitidos y colocados por valor de US$23,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a ningunos estados financieros del Consorcio Energético Punta Cana – Macao S. A., tomados en su conjunto.

04 de noviembre de 2020
Distrito Nacional, República Dominicana

INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A) **Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., mediante Certificación de Acta General Extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2017 y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 4 de julio de 2017 y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) mediante comunicación de fecha 7 de julio de 2017.

Los valores del programa de Emisiones serán emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notario y un Macrotítulo, instrumentado por Notario Público por la totalidad de la Emisión, los cuales están depositados en la SIMV, BVRD y en Cevaldom (Depósito Centralizado de Valores, S.A.), quien custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 25 de agosto de 2017, representado en ese entonces por el señor Freddy Rossi Soñé (Director General) y en representación del emisor por el señor Andres Slullitel (Director Financiero).

El total de Bonos Corporativos emitidos se muestra como sigue:

Emisión Única	Cantidad de Valores por Emisión	Denominación Unitaria de Cada Valor	Vencimiento	Monto Total por Emisión
1	23,000,000	US$ 1.00	10 Años	US$ 23,000,000
Total Programa de Emisión				**US$ 23,000,000**

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

B) **Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Emisión donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

Resultado del procedimiento:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

C) **Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

D) **Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que para la presente emisión no aplica el cumplimiento de fiduciario, debido a que esta emisión no fue realizada bajo la figura de un fideicomiso.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

E) **Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, por lo que no existen contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

F) **Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.**

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme al prospecto de emisión, los Bonos Corporativos devengarán una tasa de interés fija de 5.50%.

Según el prospecto de emisión, los intereses devengados serán computados sobre la base actual/365: corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366.

Sobre la base previamente citada ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Verificamos que los intereses se calcularon desde el día del inicio del período mensual y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la convención: base actual/365.
- Verificamos que para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión. Siendo la fórmula la siguiente: Intereses = Capital x (TI nominal anual/365) x días corrientes.
- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).
- Según la periodicidad del pago de los intereses, citada en el acápite 2.1.2.6.1 del prospecto de emisión, observamos que los intereses se pagaron mensualmente como sigue:
    - Para la Emisión única los intereses serán pagaderos los días 20 de cada mes.
    - Validamos esta información con la confirmación recibida de CEVALDOM.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que los intereses fueron pagados en las fechas correspondientes, a una tasa fija de 5.50%, por un total de US$318,849 (Ver cálculo de intereses).

Validamos los montos de intereses pagados con la confirmación recibida de CEVALDOM.

Verificamos el cálculo de la provisión de los intereses pendientes de pago al cierre del 30 de septiembre de 2020, por US$38,123 (Ver cálculo de intereses).

CALCULO DE INTERESES

EMISION UNICA

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	CUPON
20 de junio de 2020	19 de julio de 2020	30	23,000,000	5.50%	US$ 103,973
20 de julio de 2020	19 de agosto de 2020	31	23,000,000	5.50%	US$ 107,438
20 de agosto de 2020	19 de septiembre de 2020	31	23,000,000	5.50%	US$ 107,438
					US$318,849

PROVISION DE INTERESES

20 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	11	23,000,000	5.50%	**US$ 38,123**

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

G) **Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez específico.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que, para el trimestre revisado, CEPM no presenta deficiencias en cuanto al índice de liquidez, según se refleja en el informe de la calificadora de riesgo Feller Rate Dominicana, S.R.L., realizado en el mes de octubre de 2020. Sin embargo, dada la pandemia del COVID-19, existen perspectivas negativas que podrían ocasionar un deterioro en la liquidez o, por el contrario, un escenario de estabilización.

Según el informe del mes de octubre de la calificadora de riesgo Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L., CEPM presenta una liquidez que se ha visto presionada ante el escenario actual ocasionado por el COVID-19.

Ver datos de la calificación en el objetivo J).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

H) **Validar los usos de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.**

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo con el Prospecto de Emisión de los Bonos Corporativos, los recursos obtenidos serán utilizados para repago de deudas y capital de trabajo:

- Repago de deudas: para la Emisión Única del presente Programa de Emisiones, 60.87% de los fondos serán utilizados para pago de deuda financiera parcial, por un total de hasta USD14,000,000.
- Capital de trabajo: los fondos disponibles del Programa de Emisiones podrán ser utilizados en la administración de las variaciones del capital de trabajo del Emisor. Las partidas del capital de trabajo a ser afectadas serán determinadas en el Prospecto de Emisión. Para el capital de trabajo, las partidas que se afectarán serán efectivo y equivalentes de efectivo por un total de hasta USD9,000,000.

Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir CEPM no utilizará los USD23,000,000 para cubrir dichas comisiones y gastos, los cuales serán cubiertos con los flujos de efectivo del CEPM. Las obligaciones derivadas del presente programa de Emisiones serán cubiertas por flujo operacional, emisión de nueva deuda o de una combinación de ambas, según se determine.

Observamos la entrada de los fondos de la colocación a la cuenta corriente operativa No.11010213-000-000 Banco Citibank, N.A. US$-CORP-CORP, como sigue:

Entrada	
Noviembre de 2017	US$ 23,000,000
Total Colocado	US$ 23,000,000

Resultado del procedimiento realizado:

- Verificamos que los fondos obtenidos fueron utilizados para amortización de deuda tal como lo especifica en el artículo 2.5.1.2 del prospecto de emisión donde establece que el 60.87% de los fondos serán destinados para la amortización total o parcial de los financiamientos por USD14,000,000 de la deuda contraída con el BHD León a una tasa de interés de 4% y un plazo de 120 días.

- Verificamos que el monto restante por US$9,000,000 fue registrado en cuenta corriente operativa No.11010213-000-000 Banco Citibank, N.A. US$-CORP-CORP.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

I) **Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.**

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, así como también en el contrato de Emisión y en el Prospecto de Colocación; verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A., como Emisor del programa de Bonos Corporativos por valor original y el valor colocado de US$23,000,000.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

J) **Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que las calificaciones de riesgo de la emisión son revisadas por las firmas Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L., y Feller Rate Dominicana, S.R.L., las cuales en su más reciente informe presentaron lo siguiente:

- Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L., en calificación emitida en octubre de 2020, otorga la calificación de AAA (dom) con perspectiva estable. Sin embargo, plantea una disminución esperada en EBITDA por brote de coronavirus debido a las disrupciones ocasionadas por este, que ha impactado la actividad hotelera.

- Feller Rate Dominicana, S.R.L., en calificación emitida en octubre de 2020, otorga la calificación de AA+, con perspectiva negativa la cual responden al alto nivel de incertidumbre hacia el año 2021 para el sector turismo lo cual tiene implicancias en la demanda de energía hotelera y flujos operacionales. Además, se plantea un escenario de estabilización en el cual se considera el retorno de los niveles de liquidez y generación de EBITDA previo a la crisis, con un indicador de deuda financiera/EBITDA en torno a 2,0x, dentro de un escenario de recuperación esperada.

Verificamos que los informes de las calificadoras han sido presentados de forma oportuna de acuerdo con el calendario de envío de información a la SIMV. Ver datos sobre el envío en objetivo L).

Reportes de Calificaciones de Riesgo

Fitch Ratings República Dominicana, S. R. L.

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados Financieros
Fitch Ratings República Dominicana, S. R. L.	AAA (dom)	Octubre-2020	30/06/2020

Feller Rate Dominicana, S. R. L.

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados Financieros
Feller Rate Dominicana, S. R. L.	AA+	Octubre-2020	31/08/2020

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

K) **Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento específicos.

En el Mercado Dominicano CEPM posee otros Programas de Emisiones adicionales de Bonos Corporativos bajo el registro de referencia SIVEM-091 por un monto original de US$100,000,000 del cual a la fecha de este informe se ha colocado US$76,853,800.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

L) **Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor las comunicaciones enviadas y recibidas relacionadas con los bonos, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores. En este sentido observamos que se presentaron y publicaron ciertas informaciones que se detallan más adelante.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre julio-septiembre de 2020, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicación enviada periódicamente

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	(*) 22/10/2020
Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	(*) 22/10/2020
Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	(*) 22/10/2020
Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	(*) 22/10/2020
Informe de evaluación financiera y de los riesgos de la actividad y del sector.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	(*) 22/10/2020
Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe) a cargo de la calificadora de Riesgo Feller Rate Dominicana, S.R.L. y Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	12/10/2020 20/10/2020

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

(*) Verificamos que CEPM envió las informaciones en fecha 21 de octubre 2020, pero estas fueron recibidas por la SIMV el 22 de octubre de 2020.

OBJETIVO:

M) **Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.**

Descripción del procedimiento realizado:

El monto de esta colocación es de US$23,000,000 representando el 100% de la emisión. La distribución de esta colocación de acuerdo con el listado obtenido del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM) es como sigue:

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos los listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM) y validamos la distribución de las colocaciones de acuerdo como sigue:

EMISIÓN ÚNICA

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	6,137,705	6,137,705
Personas jurídicas	1.00	16,862,295	16,862,295
Total		**23,000,000**	**23,000,000**

Estos datos fueron validados con la confirmación recibida de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores S.A.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

N) **Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, CEPM tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento de los Bonos el valor total, del monto colocado de la Emisión Única. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el tercer año después de la fecha de emisión de los Bonos, con un preaviso a los inversionistas y al Representante de la Masa de Obligacionistas, de un mínimo de 30 días calendario, y que además será anunciado como mínimo en 1 periódico de circulación Nacional, según consta en el prospecto de Emisión acápite 2.1.2.11.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

O) **Validar la Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Durante el trimestre revisado, verificamos que la cuenta de patrimonio no presenta variación.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

P) **Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 15 de octubre de 2020, en la cual nos informa que durante el trimestre de julio – septiembre 2020, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales, por igual validamos dicha información mediante variación analítica de los estados financieros del trimestre objeto de revisión. Según los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, no notamos que hayan ocurrido negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada, amortización o acuerdos con los tenedores de los valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

Q) **Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación formal recibida del Emisor en fecha 15 de octubre de 2020, fuimos informados que durante el período objeto de revisión no ha existido reestructuración societaria.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

R) **Validar cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa o por causas de fuerza mayor.

Solicitar al Emisor el informe de la evaluación financiera y los riesgos del sector enviadas a la SIMV.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación formal recibida del Emisor en fecha 15 de octubre de 2020, fuimos informados de que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ningún evento o actividad que pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento de las operaciones.

En el informe de “Evaluación de la situación financiera” para el trimestre julio-septiembre 2020 el Emisor informa que la empresa no presentó, ni posee, ningún hecho relevante identificado que pueda tener un impacto desfavorable o de importancia en sus operaciones, y que puede reflejarse o representar un riesgo en el precio o repago de los Bonos Corporativos que se encuentran en circulación. Además, informó que La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 la cepa de COVID-19 en la categoría de pandemia. Desde enero hasta mediados de marzo la empresa estuvo funcionando normalmente. Al declararse la emergencia nacional y con el cierre de las fronteras, poco a poco fueron cerrados los hoteles del país, impactando sustancialmente las ventas de energía a los clientes hoteleros y comercios relacionados al turismo dentro de la zona de concesión.

Los contratos con clientes no presentan riesgos de incumplimiento por parte de CEPM por motivo de la pandemia COVID-19.

CEPM ha dado seguimiento al impacto de la situación a través del Comité especial creado a los fines de la pandemia, en el cual dan seguimiento a todos los aspectos que afectan a sus empresas (seguridad del personal, seguridad de las operaciones, situación financiera de la empresa, proveedores y clientes, preservación del efectivo y precio de los combustibles). De igual forma indican que, mantienen las expectativas de una recuperación gradual para 2021, una vez continúen levantándose las prohibiciones mundiales a los desplazamientos y se recupere el sector turístico en el área de influencia de la empresa. Una recuperación es esperada para 2022 cuando los niveles de demanda se normalicen.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

S) **Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

En fecha 07 de octubre de 2020, recibimos una comunicación de los asesores legales internos del Emisor, quienes nos informan que, durante el período comprendido entre julio - septiembre de 2020, se presentó la siguiente acción legal:

- En fecha 15 de septiembre de 2020, la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. ("EGE Haina"), notificó a CEPM una demanda arbitral la cual surge a raíz de discrepancias sobre la interpretación del Contrato de venta de energía suscrito por EGE Haina y CEPM en fecha 23 de julio de 2008 y sus posteriores enmiendas (en lo sucesivo el "Contrato").

  CEPM se encuentra en proceso de revisión de la demanda arbitral con miras a fijar su posición en defensa de sus intereses.

  Según los asesores legales internos del Emisor, esta demanda no afecta las operaciones de CEPM ni su capacidad de pago de obligaciones frente a terceros incluyendo, sin limitación, cualesquiera tenedores de bonos.

  Por otra parte, existen algunas acciones legales, litigios y notificaciones, que al 30 de septiembre de 2020 se mantienen en proceso o pendientes de fallo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

T) **Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación formal recibida del Emisor en fecha 15 de octubre de 2020, fuimos informados que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ningún evento o circunstancia que modifique las condiciones al contrato de emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

U) **Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre de julio - septiembre de 2020, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Resultado del procedimiento realizado:

Adicionalmente verificamos que, conforme a la variación analítica, las principales variaciones en los activos durante el trimestre objeto de revisión fueron como sigue:

- Disminución en el efectivo de un 28%, debido a la disminución de los cobros por la merma en la facturación a clientes.
- Aumento de las cuentas por cobrar de un 18%, debido a la recesión que experimenta la economía del país por la pandemia del COVID-19.
- Aumento de los gastos pagados por adelantado de un 29%, debido a la renovación de la póliza de seguros de Todo Riesgo.
- Disminución en la inversión en asociada de un 11%, debido a la participación en las pérdidas de la empresa asociada CESPM.
- Disminución en la propiedad, planta y equipos de un 1%, debido al cargo de depreciación correspondiente a este trimestre.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

V) **Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación, recibida del Emisor de fecha 15 de octubre de 2020, nos informan que, durante el período verificado, se produjeron los siguientes cambios detallados a continuación:

- Ingreso de la Sra. Tatiana Gómez como Gerente Senior de TI y Logística, efectivo el 06 de julio de 2020.
- Salida del Sr. Roger Gregorio Pujols Rodríguez como Gerente Legal, efectivo el 31 de agosto de 2020.
- Salida del Sr. Alejandro Torres como Gerente de Compras y Servicios Generales, efectivo el 30 de septiembre de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:
Ninguna observación.

OBJETIVO:

W) **Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe. Además, solicitamos las Actas celebradas en el período objeto de revisión, así como cualquier comunicación de hecho relevante entre el Emisor y la SIMV.

Resultado del procedimiento realizado:

- Revisamos el Acta de Asamblea General Ordinaria Anual realizada por el emisor en fecha 22 de septiembre de 2020 y no observamos que se trataran temas relacionados con la emisión.
- Verificamos la comunicación enviada por CEPM a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 20 de octubre de 2020, notificarle como hecho relevante, la actualización de fecha de las metodologías de Fitch Ratings, quien emitió el informe anual de calificación crediticia de Largo plazo otorgándoles la calificación AAA (dom) con perspectiva estable para las emisiones SIVEM 091 y SIVEM 111.

- Verificamos la comunicación enviada por CEPM a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 22 de septiembre de 2020, notificándole como hecho relevante, la demanda arbitral incoada por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina) relacionada con el Contrato de Venta de energía suscrito por EGE Haina y CEPM en fecha 23 de julio de 2008.

- Solicitamos a CEPM la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la declaración de responsabilidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.